



Convocatoria Cátedra Especial “*Doctor Alberto Guevara Rojas*”



La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Profesores y Técnicos de Carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado y, que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial “*Doctor Alberto Guevara Rojas*”.

Esta Cátedra Especial se asignará al académico que, a juicio de la Comisión del Mérito Universitario, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán entregarse con la forma telegráfica correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico, en un plazo que concluirá a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y, deberán acompañarse de:

- a) Proyecto de trabajo, en formatos impreso y electrónico, que incluya cronograma de actividades. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes (impartición de cursos extracurriculares o programa de conferencias) o de investigación relacionada con la enseñanza (realización de proyectos, desarrollo de tecnologías o elaboración de programas de cómputo) o de difusión del conocimiento, que se compromete a lograr durante el ejercicio de la Cátedra;
- b) *Curriculum vitae*;
- c) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
- e) Documentación probatoria que permita al Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, la evaluación del solicitante;
- f) Carta compromiso de no tener relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores y de los previstos en la normatividad.

El académico acreedor para ocupar la Cátedra estará obligado a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades señalado en el inciso a) que antecede, el cual será publicado en la *Gaceta Facultad de Medicina*. En caso de que el académico no cumpla con esta obligación, reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

El académico beneficiado con la Cátedra deberá incluir un agradecimiento en todos los productos resultantes del proyecto de trabajo aprobado (*Proyecto realizado con el apoyo de la Cátedra Especial <<nombre de la Cátedra y año>>*).

El informe del plan de actividades que presente el académico acreedor a ocupar la Cátedra, será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario y, para el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por el académico, éste reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Los casos de excepción serán determinados por la Comisión del Mérito Universitario.

Estando en igualdad de circunstancias los proyectos, se dará preferencia al académico que no haya gozado de un estímulo de esta característica.

El académico beneficiario de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que trascurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión del Mérito Universitario, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 1 de marzo de 2018

El Director
Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci



Convocatoria Cátedra Especial “*Doctor Salvador Zubirán Anchondo*”

La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Profesores y Técnicos de Carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado y, que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial “*Doctor Salvador Zubirán Anchondo*”.

Esta Cátedra Especial se asignará al académico que, a juicio de la Comisión del Mérito Universitario, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán entregarse con la forma telegráfica correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico, en un plazo que concluirá a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y, deberán acompañarse de:

- a) Proyecto de trabajo, en formatos impreso y electrónico, que incluya cronograma de actividades. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes (impartición de cursos extracurriculares o programa de conferencias) o de investigación relacionada con la enseñanza (realización de proyectos, desarrollo de tecnologías o elaboración de programas de cómputo) o de difusión del conocimiento, que se compromete a lograr durante el ejercicio de la Cátedra;
- b) *Curricular vitae*;
- c) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
- e) Documentación probatoria que permita al Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, la evaluación del solicitante;
- f) Carta compromiso de no tener relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores y de los previstos en la normatividad.

El académico acreedor para ocupar la Cátedra estará obligado a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades señalado en el inciso a) que antecede, el cual será publicado en la *Gaceta Facultad de Medicina*. En caso de que el académico no cumpla con esta obligación, reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

El académico beneficiado con la Cátedra deberá incluir un agradecimiento en todos los productos resultantes del proyecto de trabajo aprobado (*Proyecto realizado con el apoyo de la Cátedra Especial <<nombre de la Cátedra y año>>*).

El informe del plan de actividades que presente el académico acreedor a ocupar la Cátedra, será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario y, para el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por el académico, éste reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Los casos de excepción serán determinados por la Comisión del Mérito Universitario.

Estando en igualdad de circunstancias los proyectos, se dará preferencia al académico que no haya gozado de un estímulo de esta característica.

El académico beneficiario de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que trascurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión del Mérito Universitario, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 1 de marzo de 2018

El Director
Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza
PAPIME

AVISO

INFORMES FINALES

CONVOCATORIAS 2015, 2016 y 2017

Se comunica a los responsables académicos de proyectos **PAPIME** que el periodo de captura en línea para ingresar la información correspondiente a los **INFORMES FINALES** de las **CONVOCATORIAS 2015, 2016 y 2017**, será del **1 al 20 de marzo de 2018 hasta las 15:00 horas**. Para ello, ponemos a su disposición la página: <https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>.

Los productos derivados del proyecto que no se hayan ingresado al sistema a través de archivos digitales, deberán entregarse en dispositivos de almacenamiento digital (CD, DVD, USB, etcétera) debidamente etiquetados en un lugar visible con la clave del proyecto, el nombre del responsable académico y la entidad académica de adscripción.

Una vez realizada la captura del Informe Final, la constancia de envío firmada por el responsable académico deberá

hacerse llegar a la Dirección de Apoyo a la Docencia (DAD) de la DGAPA, ubicada en el antiguo edificio de la Unidad de Posgrado, segundo piso (a un costado de la Torre II de Humanidades), Ciudad Universitaria, Ciudad de México. El periodo de recepción de la constancia y los productos será del **12 al 23 de marzo de 2018 hasta las 15:00 horas**.

Para cualquier duda, puede comunicarse a la DAD, teléfonos 5622-0786 y 5622-0616, o correo electrónico: papime@dgapa.unam.mx.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 26 de febrero de 2018

El Director General
Dr. Carlos Arámburo de la Hoz



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM
INFOCAB

AVISO

INFORMES FINALES

CONVOCATORIAS 2016 y 2017

Se comunica a los responsables académicos de proyectos **INFOCAB** que el periodo de captura en línea para ingresar la información correspondiente a los **INFORMES FINALES** de las **CONVOCATORIAS 2016 y 2017**, será del **1 al 20 de marzo de 2018 hasta las 15:00 horas**. Para ello, ponemos a su disposición la página: <https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>.

Los productos derivados del proyecto que no se hayan ingresado al sistema a través de archivos digitales, deberán entregarse en dispositivos de almacenamiento digital (CD, DVD, USB, etcétera) debidamente etiquetados en un lugar visible con la clave del proyecto, el nombre del responsable académico y la entidad académica de adscripción.

Las constancias y los productos deben ser entregados al **Enlace** correspondiente de cada plantel en la fecha que in-

ternamente se establezca, tomando en cuenta que el periodo de recepción en la Dirección de Apoyo a la Docencia (DAD) de la DGAPA, ubicada en el antiguo edificio de la Unidad de Posgrado, segundo piso (a un costado de la Torre II de Humanidades), Ciudad Universitaria, Ciudad de México; será del **12 al 23 de marzo de 2018 hasta las 15:00 horas**.

Para cualquier duda, puede comunicarse a la DAD, teléfonos 5622-0793 y 5622-0755, o correo electrónico: infocab@dgapa.unam.mx.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 26 de febrero de 2018

El Director General
Dr. Carlos Arámburo de la Hoz



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

AVISO
Convocatorias PAPIIT 2015 y 2016

Informe final de proyecto

Se comunica a los responsables académicos de proyectos PAPIIT Convocatorias 2015 y 2016, que concluyeron actividades en 2017 que, para la captura en línea del informe final, el sistema de gestión electrónica de la DGAPA estará abierto únicamente del 1 al 21 de marzo de 2018 hasta las 15:00 horas, en el sitio *web* institucional de la DGAPA, dirección electrónica: <http://dgapa.unam.mx>.

Para entregar la documentación probatoria, usted deberá:

1. Subir a la plataforma **GeDGAPA** los documentos probatorios que se encuentren en versión PDF menores a 10 MB, antes de su envío electrónico. Con esto concluye su proceso de entrega de informe final; ya no es necesario entregar comprobante físico en las oficinas de la DGAPA.
2. En el caso de tener documentos probatorios mayores a 10 MB, o en formato diferente a PDF, entregar los ar-

chivos correspondientes en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, DVD, USB, etcétera), etiquetado con la clave y número del proyecto, junto con la impresión del comprobante electrónico que generará el sistema, en las oficinas de la DGAPA, ubicadas en el 4º piso del edificio "C", Zona Cultural de Ciudad Universitaria, a más tardar el 4 de abril de 2018 hasta las 15:00 horas.

Para cualquier aclaración, usted puede comunicarse a la Dirección de Desarrollo Académico, teléfonos 5622-6266, 5622-6016 y 5622-6257, y/o dirección electrónica: papiit@dgapa.unam.mx o cuenta de Twitter: @PAPIITunam.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 1 de marzo de 2018
El Director General
Dr. Carlos Arámburo de la Hoz



COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO INSTITUCIONAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN FORDECYT 2018-01

"Demanda 2018-01 Ecosistema regional de innovación y emprendimiento apícola para la producción de miel para mercados finales de alto valor y el desarrollo de una cadena de valor competitiva, rentable y sustentable, con pequeños productores de la región Occidente de México"

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional (DADR), hacen del conocimiento de la Comunidad Científica que se encuentra abierta la convocatoria e invitan a la presentación de propuestas.

Las bases de la convocatoria podrán consultarse en:

www.conacyt.gob.mx

Presentación de las propuestas:

1. El titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA), **una copia impresa de la siguiente documentación: a) el formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado, b) las cartas de intención suscritas por el Representante Legal de cada una de las instituciones participantes, en caso de hacer aportaciones concurrentes cada una de ellas deberá especificar si los recursos serán líquidos o en especie, c) el documento jurídico que acredite la po-**

sesión legal (o figura equivalente, como un comodato, destino, etc.) del predio, cuando sea el caso y d) el protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la Entidad Académica del Subsistema de la Investigación Científica o, de Escuelas y Facultades afines, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que establezcan los compromisos señalados en los Términos de Referencia de la Convocatoria, en la fecha límite: 9 de marzo del presente año.

2. Esta CSGCA-CIC elaborará la carta institucional y obtendrá la firma del Representante Legal ante el CONACYT, el Dr. William Henry Lee Alardín y la entregará al solicitante antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

La fecha límite para presentar las solicitudes en el CONACYT es el **16 de marzo de 2018 a las 18:00 hrs. (hora del Centro de México).**

La fecha de publicación de resultados será el **2 de abril de 2018.**

PARA MAYORES INFORMES, FAVOR DE ENVIAR SUS CONSULTAS AL CORREO ELECTRÓNICO sgvdt@cic.unam.mx.



COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA
CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA
2017-2018

La Secretaría de Educación Pública (**SEP**) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (**CONACYT**), hacen del conocimiento de la Comunidad Científica que se encuentra abierta la convocatoria e invita a la presentación de propuestas.

Las bases de la convocatoria podrán consultarse en:

www.conacyt.org.mx
y/o
www.sep.gob.mx

Presentación de las propuestas:

1. El titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (*CSGCA-CIC*), **una copia de la siguiente documentación de acuerdo al tipo de apoyo, en el que va a someter la solicitud:** **a) Investigador Joven:** i) la impresión del formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado, ii) protocolo y iii) un comprobante de edad (acta de nacimiento, credencial del INE o pasaporte) y iv) un documento de obtención del grado de doctor en ciencias (título, acta de examen y/o constancia oficial), **b) Investigador:** i) la impresión del formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado y ii) protocolo, **c) Grupos de Investigación:** i) la impresión del formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado, ii) las cartas de los Co-Responsables Técnicos suscritas por el Responsable Legal de cada una de las instituciones participantes (en el caso de las Entidades Académicas de la UNAM deberán ser suscritas por el Director) y iii) el protocolo.

Nota: para las propuestas de continuación de proyecto también deberán adjuntar el documento propuesta de continuación.

Esta documentación deberá ser acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica del Subsistema de la Investigación Científica o, de Escuelas y Facultades afines, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: **9 de marzo del presente año.**

2. El solicitante obtendrá la autorización electrónica en el sistema del CONACYT por parte del Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT. En su caso la CSGCA, CIC elaborará la Carta de los Co-Responsables Técnicos y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente suscrita por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

La fecha límite para presentar las solicitudes en el **CONACYT** es el **16 de marzo de 2018.**

La fecha de publicación de resultados serán publicados el **11 de junio de 2018.**

PARA MAYORES INFORMES, ENVIAR SUS CONSULTAS AL CORREO ELECTRÓNICO sgvdt@cic.unam.mx.

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATERIALES,
UNAM**

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Instituto de Investigaciones en Materiales de la UNAM en apego a la convocatoria **XXII EDICIÓN DEL CERTAMEN ANUAL A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN EL ÁREA DE CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES, PREMIO IIM-UNAM 2017**, emitida en *Gaceta UNAM* el 17 de abril de 2017, informa que, según acuerdo unánime del jurado:

Tesis Ganadora:

Dra. Reyna Méndez Camacho, con el trabajo de tesis titulado: "Estudio teórico del confinamiento cuántico de muchos electrones en nanohilos semiconductores y del uso de planos de GaAs de alto índice para su autoensamblaje", en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

De acuerdo a la convocatoria:

El galardonado recibirá un diploma y 25 Unidades de Medida y Actualización 2017 (UMAs).

Por dirección de tesis, el **Dr. Esteban Cruz Hernández**, y como co-asesor el **Dr. Ramón Castañeda Priego**, recibirán un diploma y 10 UMAs, (cinco UMAs cada uno).

El jurado calificador estuvo integrado por:

Dr. Amador González Crespo, Universidad Politécnica de Madrid

Dr. Gabriel Jorge Torres Villaseñor, Instituto de Investigaciones en Materiales

Dr. Alejandro Gil-Villegas Montiel, Instituto de Física, Universidad de Guanajuato

Dr. Ariel Alberto Valladares Clemente, Instituto de Investigaciones en Materiales

Dr. Luis Demetrio Miranda Gutiérrez, Instituto de Química, UNAM

Dr. José Manuel Cervantes Uc, Centro de Investigación Científica de Yucatán (CICY)

Dr. Omar Solorza Fera, CINVESTAV, IPN

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, a 29 de enero de 2018